

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2015-00159-00**, informando que a folios 260 a 262 se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación por la parte ejecutante. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

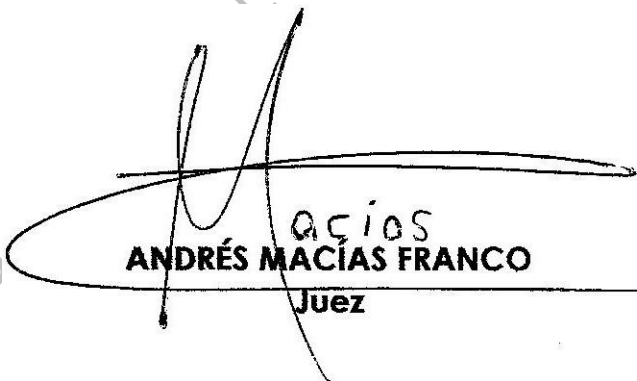
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Previo a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación, presentado por la parte ejecutante dentro del presente proceso, se requiere a la secretaria de este estrado judicial a efectos de que proceda a correr el respectivo traslado, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez